CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de San Pedro de Urabá (Antioquia) Doctor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, en ejercicio de sus facultades para celebrar contratos mediante decreto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, y el Manual de Contratación del Municipio.

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida, acreditación de estudios, experiencia profesional, Certificado de la oficina del Talento Humano del Municipio y demás soportes documentales presentados por: **WILMAR ALEXANDER VILLA MORENO,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.037.582.258 expedida en Envigado, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, POSEE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA NECESARIA, para la celebración del contrato que tendrá por objeto: **FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2025.**

Los estudios y la experiencia acreditada por el oferente en su hoja de vida es la siguiente:

ESTUDIOS:

- Universidad de Medellín, título Contador Público -2018
- Universidad de Medellín, aporta certificado de matrícula tercer nivel en Maestría Tributación y Política Fiscal Mixta Modalidad Presencial.

EXPERIENCIA:

1) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Vegachi Antioquia No. CPS – 032-2024 desde el 05 de enero de 2024 hasta el 05 de julio de 2024.

2) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Vegachi Antioquia No. CPS – 039-2023 desde el 10 de enero de 2023 hasta el 10 de junio de 2023

3) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Vegachi Antioquia No. CPS – 083-2022 desde el 17 de enero de 2022 hasta el 17 de noviembre de 2022.

4) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Vegachi Antioquia No. CPS – 229-2021 desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021.

5) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Maceo Antioquia No. CPS – 08-2023 desde el 16 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

6) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Maceo Antioquia No. CPS – 05-2022 desde el 12 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

7) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Maceo Antioquia No. CPS – 16 -2021 desde el 04 de febrero de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

8) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Maceo Antioquia No. CPS – 22 -2020 desde el 22 de enero de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

9) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de San Francisco Antioquia No. CPS – 66 -2023 desde el 05 de mayo de 2023 hasta el 04 de noviembre de 2023.

10) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Dabeiba Antioquia No. CPS – 210.16.03.016 -2021 desde el 22 de enero de 2021 hasta el 22 de febrero de 2021.

11) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Dabeiba Antioquia No. CPS – 210.16.03.120 -2021 desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021.

12) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Dabeiba Antioquia No. CPS – 210.16.03.120 -2021 desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021.

13) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Ituango Antioquia No. CPS – 212 -2018 por un plazo de seis meses y cinco días.
14) Aporta certificación donde señala que suscribió contrato prestación de servicios con la alcaldía de Betania Antioquia No. CPS – 210 -2017 por un plazo de cuatro meses y siete días.

Dado en San Pedro de Urabá (Antioquia), a los dos (02) días del mes de octubre de Dos mil Veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal

Proyecto: Daniel Eduardo Argel Dickson, Secretario General y de Gobierno
Reviso: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor